## -.DECRETO Nº 226/2019.-

<u>VISTO</u>: Que en el día de la fecha, opera el vencimiento de la sexta (06º) cuota bimestral de la Contribución que incide sobre el Impuesto a los Automotores, y;

CONSIDERANDO: Que debido a la situación económica financiera por la que atraviesa el país, lo que es público y notorio conocimiento, y dado la multiplicidad de fechas de cobro de haberes y créditos por producción existentes entre los distintos sectores de la población, es conveniente flexibilizar la fecha de vencimiento de determinados tributos municipales, a los fines de facilitar su pago en tiempo y forma, y así normalizar el desenvolvimiento municipal;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el plazo de vigencia del referido tributo, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

# EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

### DECRETA:

Art.1º: PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento de la sexta (06º) cuota bimestral, período 06-2019,
de la Contribución que incide sobre los Automotores - Impuesto a los Automotores - hasta el día
31 de Diciembre de 2019
Art.2º: LA no cancelación de la referida cuota dentro del período de prórroga otorgado en el art.
1º precedente, habilitará –a partir de dicha fecha- a la aplicación de las actualizaciones y recargos
que prevé la Ordenanza General Impositiva vigente y sus modificatorias
Art.3º: COMUNÍQUESE al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos
Art.4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese
AIL4 FRO TOCOLICESE, dese al negistro ividilicipal, comuniquese, cumplimentado, archivese

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

FREYRE, 16 de Diciembre de 2019.-.-.